

**P.R.F. C/ ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/  
SUMARÍSIMO - MEDIDA CAUTELAR, RECLAMO LEY DE RIESGO DE  
TRABAJO - PRESTACIONES INCAPACIDAD LABORAL  
TRANSITORIO-01089-L-2025**

En la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro a los a los 23 días del mes de abril del año 2026 siendo las 10.00 horas se lleva a cabo la audiencia de conciliación mediante modalidad remota, vía ZOOM, ante la Secretaria autorizante, Dra. Marcela López por expresas instrucciones del Sr. Juez de ésta Cámara Primera del Trabajo Dr. Nelson Walter Peña, debido a estar recibiendo testimonios en audiencia de vista de causa. A la misma se conectaron el Dr. Francisco Martín en calidad de letrado apoderado del actor Sr. R.F.P. también conectado, y el Dr. Guillermo Azcona en calidad de letrado apoderado de la demandada.

Abierto el acto, las partes manifiestan que conforme la liquidación que acompañan a estos actuados por un monto de **\$14.993.265,99** comprensiva del período **agosto/2025 a marzo/2026**, han arribado al siguiente acuerdo, dejando constancia que el mismo se formula sin reconocer hechos ni derechos y al sólo efecto de poner fin al presente trámite, bajo los siguientes términos: **1)** La demandada abonará al actor por la totalidad de los conceptos reclamados en autos la suma de **\$12.000.000**, importe que comprende el período **AGOSTO/2025 a MARZO/2026**. El mismo será cancelado en un único pago, con vencimiento a los 20 días hábiles de homologado el acuerdo. **2)** La falta de pago en término viabilizará la ejecución de la totalidad de la deuda impaga. Dicha conducta será calificada como "temeraria y maliciosa" y la suma adeudada devengará a favor del trabajador, desde de la fecha de mora y hasta su efectiva cancelación, el máximo del interés contemplado en la ley de contrato de trabajo. **3)** Costas a cargo de la demandada, pactándose los honorarios de los letrados de la parte actora en la suma de \$2.400.000, debiendo el Tribunal regular los honorarios de los

letrados de la demandada. **4)** Las partes solicitan que cumplido el acuerdo se archiven las presentes actuaciones. Oído lo cual Secretaría **RESUELVE:** pasen los autos a considerar la homologación. Con lo que terminó el acto.

Dra. Marcela López  
-Secretaria Cámara Primera-